



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 143-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 038-2014-CMFB-D, mediante el cual el Director de la IEPM Colegio Militar "Francisco Bolognesi" solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de conformación del Sub – Comité de Administración de Fondo y Estímulo SUB-CAFAE del Colegio Militar "Francisco Bolognesi", para el período 2014-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2012-GRA/PR de fecha 20 de Febrero de 2012, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- Constituir para el periodo 2012 – 2013 el Sub – Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo (SUB - CAFAE) del Colegio Militar Francisco Bolognesi; el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

Que, a través del ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS PARA CONFORMAR EL SUB – CAFAE COLEGIO MILITAR "FRANCISCO BOLOGNESI", de fecha 13 de Diciembre de 2013, se llevo a cabo la elección de tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes representantes de los trabajadores pertenecientes a la carrera administrativa Decreto Legislativo N° 276 para conformar el SUB-CAFAE-CMFB, período 2014 – 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 432-2013-GRA/IEPM-CMFB de fecha 20 de Diciembre de 2013, se resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al Lic. Hubert Armando LLERENA CALLATA, como Representante Titular del Pliego Presupuestal – Dirección, quien presidirá el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE), de los trabajadores de la I.E.P.M. "Colegio Militar Francisco Bolognesi", por el periodo 2014-2015.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, señala que en cada Organismo Público se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el periodo de dos años, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal e indica quienes lo conforman;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por la Resolución de Intendencia Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, prescribe: "EL artículo 7 de Registros Públicos N° 088-2001, establece que el acto constitutivo y el estatuto de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo deberán registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en Registros Públicos".

Que, como consecuencia de lo anterior se debe constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB – CAFAE del Colegio Militar "Francisco Bolognesi", para el periodo 2014-2015;

Estando al Informe N° 208-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB – CAFAE del Colegio Militar "Francisco Bolognesi", para el periodo 2014-2015, que deberá estar conformado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN:

PRESIDENTE : Lic. Huberth Armando Llerena Callata
SECRETARIO : Lic. Jacobo Moisés Marticorena Arias



TESORERA

: C.P.C.C. Rosa María Pacheco Pantigozo

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Miembros Titulares:

Sr. Clemente Champi Quispe
Sr. Jorge Raúl Huamán Cáceres
Sr. Julio Benigno Carpio Medina

Miembros Suplentes:

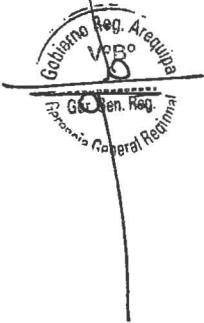
Sr. Eusebio David Delgado Delgado
Sra. Marcela Eliana Rodríguez Gonzales
Sr. Julio Guillermo Huacho Villena

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR la presente Resolución en la Partida Registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII – Sede Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISIETE** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE